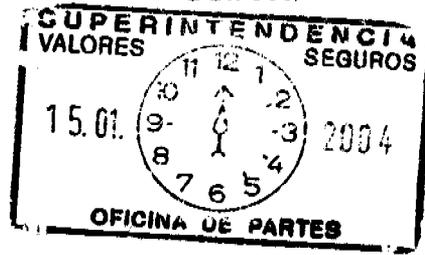




CFV

Santiago, Enero 15 de 2004  
GG.: 068/2004



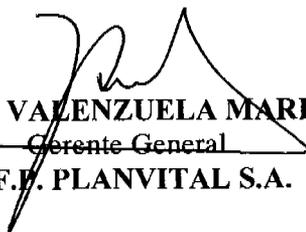
Señor  
**Alejandro Ferreiro Yazigi**  
Superintendente  
Superintendencia de Valores y Seguros  
Presente

**Ref.: Envío de Publicaciones**

De nuestra consideración:

Adjunto sírvase encontrar ejemplares de la publicación realizada por esta Administradora en los periódicos "La Nación" y "Las Últimas Noticias" en sus ediciones correspondientes al día Jueves 15 de Enero de 2004, referidas a la toma de Control de AFP Magister S.A., conforme a lo dispuesto en el Art. 54 de la Ley N° 18.045 y en la Norma de Carácter General N° 104 de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.,

  
**JOSE VALENZUELA MARIN**  
~~Gerente General~~  
**A.F.F. PLANVITAL S.A.**

/aav  
c.c. Gerencia General  
Adj.: Lo indicado

2004010074406

Casa Matriz: Tenderini 127 • Fono: (02) 390 7700 • Fax: (02) 664 0104 • www.planvital.cl

**CONTROL  
SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA  
ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES MAGISTER S.A.  
POR  
ASESORÍAS E INVERSIONES LOS OLMOS S.A.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley N° 18.045 y en la Norma de Carácter General N° 104 de la Superintendencia de Valores y Seguros, Asesorías e Inversiones Los Olmos S.A., en adelante el "Informante", comunica que pretende obtener el control de la sociedad Administradora de Fondos de Pensiones Magister S.A., (en adelante "Magister"), inscrita bajo el N° 661 del Registro de Valores, en los siguientes términos y condiciones:

**1. Forma de Tomar el Control**

Con fecha 16 de Diciembre de 2003, Administradora de Fondos de Pensiones Planvital S.A. suscribió un convenio con Inverlink Capitales S.A., sociedad en quiebra (en adelante el "Convenio"), en virtud del cual, se otorgó a Administradora de Fondos de Pensiones Planvital S.A. una opción irrevocable de compra de 72.100.899 acciones de Magister, íntegramente suscritas y pagadas, equivalentes al 64,609% de su capital social, todo ello sujeto a los plazos, términos y condiciones estipulados en el Convenio.

Con fecha 30 de Diciembre de 2003, Administradora de Fondos de Pensiones Planvital S.A. ejerció la opción irrevocable de compra pactada en el Convenio.

Con fecha 19 de Enero de 2004, Administradora de Fondos de Pensiones Planvital S.A. cederá al Informante la opción irrevocable de compra del 64,609% de las acciones Magister, obligándose en consecuencia el Informante e Inverlink Capitales S.A., sociedad en quiebra, a celebrar el contrato de compraventa de las mismas, todo ello sujeto a los siguientes términos y condiciones:

**2. Monto y Condiciones de la Operación**

El precio único y total por la compra del 64,609% de las acciones de Magister que deberá pagar el Informante se desglosa de la siguiente forma: (i) Con \$51.000.000 (cincuenta y un millones de pesos) pagaderos al contado y en dinero en efectivo al momento de suscribirse el contrato de compraventa; y (ii) Con USD 250.000 (doscientos cincuenta mil Dólares de los Estados Unidos de América) pagaderos el 30 de Junio de 2004, saldo de precio que devengará un interés tasa LIBOR 60 días, el cual se calculará desde la fecha de suscripción del contrato de compraventa hasta el día 30 de Junio de 2004 o hasta el día de su pago efectivo, si es anterior a dicha fecha.

El contrato de compraventa del 64,609% de las acciones de Magister deberá otorgarse por escritura pública en la Segunda Notaría de Santiago a más tardar al segundo día hábil contado desde que Inverlink Capitales S.A., sociedad en quiebra, comunique y acredite al Informante que se han cumplido con todas y cada una de las siguientes condiciones esenciales y copulativas:

(a) Que el 64,609% de las acciones de Magister puedan ser adquiridas por el Informante dentro del procedimiento de quiebra, libres de toda prenda, gravamen, usufructo, embargo, prohibición, litigio, medidas precautorias decretadas en juicios pendientes de naturaleza civil o criminal, de derechos preferentes de terceros, condiciones resolutorias, opciones y de cualquier otro derecho o interés sobre ellas;

(b) Que Inverlink Capitales S.A., sociedad en quiebra, acredite que goza de las siguientes autorizaciones y aprobaciones para la enajenación al Informante del 64,609% de las acciones de Magister: (i) La aprobación de los acreedores que representen más de dos tercios del pasivo con derecho a voto de la quiebra de Inverlink Capitales S.A. reunidos en Junta de Acreedores; (ii) La autorización del fallido de Inverlink Capitales S.A., sociedad en quiebra, para la venta de las acciones de Magister, y su aprobación de las condiciones, términos y precio acordados en el Convenio; y (iii) La aprobación de las condiciones, precio y términos acordados en el Convenio para la adquisición de las acciones de Magister de todos los acreedores prendarios que hayan verificado créditos en la quiebra de Inverlink Capitales S.A. que a la fecha del otorgamiento de la opción se encontraban reconocidos y que hubieren alegado alguna preferencia sobre las acciones de Magister a ser enajenadas al Informante.

(c) Que Inverlink Capitales S.A., sociedad en quiebra, otorgue conjuntamente con la celebración del contrato de compraventa y por medio de escritura pública, un mandato irrevocable a Administradora de Fondos de Pensiones Planvital S.A. para que la represente en la próxima Junta Extraordinaria de Accionistas de Magister citada para el día 28 de Enero del año 2004, con todos los derechos que le correspondan en su calidad de accionista, en especial, con facultades de proponer la suma en que será aumentado el capital social de Magister y aprobar el aumento de capital propuesto en forma indivisible al número de acciones con que tiene derecho a participar en dicha Junta. Este mandato se deberá otorgar por el total de las acciones que figuran inscritas a nombre de Inverlink Capitales S.A., sociedad en quiebra, en el Registro de Accionistas de Magister al día 22 de Enero del año 2004. Asimismo, este mandato irrevocable contendrá la instrucción precisa a Administradora de Fondos de Pensiones Planvital S.A. para que una vez iniciado el período de opción preferente para suscribir las acciones emitidas en virtud del citado aumento de capital, ceda gratuitamente al Informante el derecho de suscripción preferente de acciones que le corresponda de acuerdo al número de acciones que figuran inscritas a nombre de Inverlink Capitales S.A., sociedad en quiebra, en el Registro de Accionistas de Magister con cinco días hábiles de anticipación a la publicación del aviso que da inicio al período de suscripción preferente.

(d) Que Inverlink Capitales S.A., sociedad en quiebra, declare que a la fecha de suscripción del contrato de compraventa de las acciones: (i) Informó todas las obligaciones respecto a las cuales Magister se encuentra en mora; (ii) Que Magister no ha dado a la Superintendencia de Valores y Seguros el aviso prescrito en el inciso 2° del artículo 101 de la Ley N° 18.046; (iii) Que Magister no ha celebrado ni se encuentra en negociación o discusión de convenios extrajudiciales con uno o más de sus acreedores, ni ha presentado proposiciones de convenio judicial preventivo ante los Tribunales dentro del último año, y que tampoco tiene previsto celebrar o presentar tales convenios dentro del breve plazo; y (iv) Que Magister no tiene conocimiento de la existencia de solicitudes quiebra o liquidación pendientes en su contra; y

(e) Que todos los actos jurídicos que sean necesarios para materializar el contrato de compraventa del 64,609% de las acciones de Magister al Informante cumplirán con los requisitos de validez y formalidades que exige la ley, que la celebración de éste no contravendrá, directa o indirectamente, ningún acto, acción, contrato, acuerdo, documento u obligación del cual Inverlink Capitales S.A., sociedad en quiebra, sea parte y que no infrinja ninguna ley, estatuto, resolución judicial, reglamento u otra regulación gubernamental.

Todas las condiciones señaladas precedentemente se pactaron en el solo interés del Informante, por lo cual, éste puede a renunciar a una o más de ellas.

Si al 30 de Abril de 2004 no se ha cumplido con alguna cualquiera de las condiciones descritas, el Informante no tendrá la obligación de celebrar el contrato de compraventa del 64,609% de las acciones de Magister, ni tendrá responsabilidad alguna por el ejercicio de la opción de compra pactada en el Convenio.

**3. Objetivo de la Toma de Control y Planes de Negocio**

El objetivo de la toma de control de Magister es controlar el 64,609% de sus acciones, y luego, cumplidas todas las condiciones pactadas en el Convenio, fusionar Magister con Administradora de Fondos de Pensiones Planvital S.A., absorbiendo la primera a la segunda.

**4. Identificación de las Personas que pretenden tomar el Control**

Asesorías e Inversiones Los Olmos S.A., RÚT N° 96.955.270-1, sociedad del giro de su denominación, domiciliada para estos efectos en Avenida Nueva Tajamar 481, Torre Norte, piso 21°, Las Condes, Santiago. Fue constituida por escritura pública de fecha 25 de Mayo de 2001, otorgada ante el Notario Público de Santiago doña María Angélica Zago Cisternas, su extracto se inscribió a fojas 14.536 N° 11.704 en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 2001, y fue publicado con fecha 13 de Junio del mismo año en el Diario Oficial. La Sociedad no ha sufrido modificaciones desde su constitución. El Informante no tiene clasificación de riesgo ni transa sus valores en Bolsa ni hace oferta pública de ellos. El principal activo del Informante es el 99,9% de las acciones de administradora de Fondos de Pensiones Planvital S.A.

El Informante es controlada en un 99% por Atacama Investments Limited, sociedad extranjera constituida en las Islas Vírgenes Británicas. El controlador de Atacama Investments Limited es la sociedad BSI AG Nassau Branch, controlada en un 100% por la sociedad bancaria Suiza, BSI AG. Por su parte, BSI AG es controlada en un 100% por la compañía de seguros Assegurazione Generali SPA, cuyo controlador no es posible determinar dado que sus acciones se transan en bolsa y su propiedad se encuentra dispersa. La clasificación de riesgo del Assegurazione Generali SPA es AA- (Standard & Poors) aa3 (Moody's) y sus acciones se transan básicamente en la Bolsa de Valores de Milán. Assegurazione Generali SPA no tiene más inversiones significativas en Chile.